

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/LALM-005/2018

**Cve. Crédito** 4717800210

**Expediente** GIM0503001/17

**R.F.C.** CAM1410081S4

102102



NOMBRE: CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: SAN BUENAVENTURA NO. 710

COLONIA: SAN FRANCISCO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25720

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0164/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 43 minutos, del día 17 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REQUERIMIENTO DE GARANTIA DEL INTERES FISCAL de fecha 26/01/2021, toda vez que el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas con Cero minutos del día Veintiocho del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle San Buenaventura Número 710, colonia San Francisco C.P. 25720 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle San Buenaventura Número 710 de la Colonia San Francisco C.P. 25720 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 26 de Enero de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717800210; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0739013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con una construcción de local de un piso con un portón despintado hecho en metal, el local tiene un rotulo "La Cocinita comida, para llevar, Banquetes", domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Raúl Arturo Herrera Peña quien manifestó es el dueño del negocio de comida para llevar. Y quien se negó a identificarse diciendo que no tiene nada que ver en la notificación, siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximados 60 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca complexión media robusta, cabello canoso, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en San Buenaventura No. 710 de esta colonia San Francisco?; a lo que me respondió: Si señor ese negocio estaba ubicado en este local, todavía a veces vienen a buscarlos; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Parece que ya son unos dos años más o menos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor, que yo sepa no le dejaron dicho a nadie donde se cambiaron o algún teléfono por si acaso; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este domicilio lo ocupamos mi familia y Yo, es negocio familiar y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, no existe nada entre ellos y Yo, le dijo que sé de ellos porque eran vecinos y gente acude preguntando por ellos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: El local es de mi propiedad actualmente; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 704 de la calle San Buenaventura, dicho inmueble se localiza al costado poniente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de un piso pintado color gris con letras grandes color verde anunciando Llantas Rangel; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Rangel no dio otro apellido; quien manifestó no traer credencial ya que la puede maltratar aquí, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximados, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios usa cubre boca, complexión delgada, cabello canoso, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación: ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021. con vigencia del seis de

enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle San Buenaventura No. 710 de esta Colonia San Francisco?; a lo que me respondió: En aquel local donde está el restaurante hace unos dos años estaba una constructora, pero el nombre no lo sé; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: La constructora que le digo hará unos dos años cerraron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, eran vecinos pero no más cerraron y hasta ahí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 706, dicho inmueble se localiza al poniente sobre la misma acera del domicilio buscado, cuyas características son: Lote de terreno urbano construcción de dos pisos tipo local comercial con estructura de nave industrial anexa usada como bodega de materiales y mercancías, pintada color azul; en el cual me atendió una persona de nombre dice llamarse Antonio Mercado sin proporcionar apellido ni tampoco mostrar identificación, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años aproximados, rostro alargado, tez morena, nariz usa cubre boca, labios usa cubre boca, complexión medio robusta, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle San Buenaventura No. 710 de esta Colonia San Francisco?; a lo que me respondió: No les conocí tengo poco trabajando en este negocio, pero he escuchado que donde está La Cocinita estaba una constructora pero de asegurarlo no puedo; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, le digo que no conozco datos de ellos; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupada por Otra Persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

En el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Veinte minutos del día Tres del mes de Febrero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle San Buenaventura Número 710, colonia San Francisco C.P. 25720 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle San Buenaventura Número 710 de la Colonia San Francisco C.P. 25720 Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 26 de Enero de 2021, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número

4717800210; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y la C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Es un local comercial pintado en color café con negro con puerta y tela mosquitera en color blanco con ventana grande al frente, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Raúl Arturo Herrera Peña quien manifestó es el dueño del local de comida. Y quien No se identificó correctamente porque no quiso hacerlo, siendo su media filiación sexo masculino, edad aproximados 58 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, cano y ondulado, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en San Buenaventura No. 710 de esta colonia San Francisco?; a lo que me respondió; Si lo conocí y si ocupaba este domicilio hace tiempo; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Más o menos se fue de aquí hace unos dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no conozco ningún dato para su localización cuando se fue de aquí no dejo donde poder localizarlo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio con mi familia y no tengo cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, licenciado no tengo ningún vínculo con la empresa construcción y arrendamiento de Monclova; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es de mi propiedad desde hace tiempo; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 704 de la calle San Buenaventura, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial dedicado a la venta de llantas pintado en color amarillo y un tejaban; en el cual me atendió una persona de nombre Enrique Rangel quien no proporciono otro apellido y no quiso identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 48 años aproximados, rostro triangular, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, rizado y cano, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle San Buenaventura No. 710 de esta Colonia San Francisco?; a lo que me respondió: No lo conocí pero al parecer si había una oficina allí de una constructora pero se fue de ahí hace un par de años; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Al parecer se fue de allí hace como 2 años aproximadamente y nos dimos cuenta ya después; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, licenciado yo no lo conocí no tengo ningún dato para su localización; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 706, dicho inmueble se localiza al derecho del domicilio buscado, cuyas características son: Un local comercial grande puertas al frente pintado en color azul; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Antonio Mercado no proporciono otro apellido, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años aproximados, rostro delgado, tez aperlado, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello obscuro, corto y medio ondulado, estatura aproximada de un metro setenta y dos centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintiuno expedida el seis de enero del dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en Calle San Buenaventura No. 710 de esta Colonia San Francisco?; a lo que me respondió: No lo conozco yo soy nuevo en este trabajo y no conozco a esa empresa solo sé que estaba allí un local dedicado a la venta de comida para llevar; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio,

numero telefonico, correo electronico, telefono celular, o algun otro dato para localizar al contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, licenciado como le comente anteriormente no lo conozco por lo tanto no tengo ningún dato para su localización; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/01/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 03/02/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REQUERIMIENTO DE GARANTIA DEL INTERES FISCAL de fecha 26/01/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

0JDihVieB+6vrUilCj0Y11jhCgdWcc1mCHLcknUHAF6LNQMqht0rZ3ZnXsQtemSC55s2CRTr/zUkdSLEPFn+luPieRgge7laS5nqsd7  
nx6DVOxznE+vgD3Nj9OyraFO1aaVsYwP0vrkUk4uZLJ6aOTtUgJLeraWc1PpS9hIzwtK1V9d4wQmo60K2gSeHVjppq4tLFipZARHcRxi5  
KgbfqBK0XtbRzY9+ZBfrglMAqX/hotg1WuuNW291Tw4LcrVy7bFKTUqbHHeb0kEPx/T+bM0gw1525IRYdZ2IRB6Seve8Uzs5nMb7viany  
l2LyRiW+kdCbFIOTmSsddvw2xiw==

#### Cadena Original

[4717800210]1Z|Mar 17 2021 10:43AM|ALEF-MONCLOVA/0164/2|17|CAM1410081S4|CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MONCLOVA, S

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

